



RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento para la declaración de la Iglesia de San Pedro, en Ariza (Zaragoza), como Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en el artículo 11 que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Y, en el artículo 14, que los Bienes Culturales que no tengan la consideración de Bienes de Interés Cultural o de Bienes Catalogados formarán parte también del Patrimonio Cultural Aragonés. Se denominarán Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés y serán incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.

El Ayuntamiento de Ariza (Zaragoza) solicitó la protección cultural del inmueble. Analizados los valores culturales, por su importancia histórica en la localidad, la homogeneidad y autenticidad del conjunto y su integración en el medio urbano, se considera adecuada su protección como Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés y por tanto su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés. Asimismo, se establece su delimitación provisional en el plano que se recoge como anexo II de esta Resolución.

La declaración de un Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés requiere la previa tramitación del procedimiento administrativo que ahora se inicia y que se ha de resolver en un plazo máximo de tres meses. Su caducidad puede ser solicitada por su propietario una vez transcurrido dicho plazo y se producirá si dentro de los tres meses siguientes a esa solicitud la Administración no dicta resolución, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

Por todo ello, la Directora General de Patrimonio Cultural, resuelve:

Primero.— Iniciar procedimiento administrativo para la declaración de la Iglesia de San Pedro en Ariza (Zaragoza) como Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés y su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés, de acuerdo con la descripción recogida en el anexo I y con el plano de delimitación provisional que se publica como anexo II.

Esta incoación conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Segundo.— Publicar en el “Boletín Oficial de Aragón” el inicio del procedimiento y notificarlo a los interesados y al Ayuntamiento de Ariza (Zaragoza), concediéndoles un trámite de audiencia de quince días hábiles, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el cual podrán examinar dicho expediente en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (avenida Ranillas, 5 D, de Zaragoza), de lunes a viernes, o de manera telemática, para las personas que lo soliciten, a través de medios electrónicos. Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse las alegaciones y presentar documentos que se estimen oportunos, dirigiéndose a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la dirección antes indicada.

Zaragoza, 20 de febrero de 2025.— La Directora General de Patrimonio Cultural, Gloria Pérez García.

ANEXO I

Valores histórico-artísticos de la Iglesia de San Pedro, en la localidad de Ariza (Zaragoza).

Las primeras noticias que se tienen de la existencia de una iglesia en Ariza dedicada a San Pedro, datan del siglo XIII. En 1280, en el cómputo de las décimas aportadas por las parroquias del arciprestazgo, se nombraba San Pedro de Ariza. En 1472 se produce la contratación de un retablo, bajo la advocación de San Pedro, realizado en el taller de Pedro de Aranda, en el que también intervienen los pintores Juan Rius, Jaime Arnaldín y Bartolomé de Verdeseca. En el siglo XVI disponía el templo de diversas capillas y altares dedicados a la Concepción, San Blas, San Martín, San Juan, San Antonio, San Pascual y Nuestra Señora del Carmen. A partir de 1618 se realizan una serie de obras que transformarán totalmente el templo hasta darle el aspecto definitivo. Al cantero Pedro de Landa se le pago mil reales por obras de cantería en la iglesia, y a Martín de Aguirre 1.400 reales por realizar la solera. El mismo año se encarga a Pedro la Cuesta la portada de la iglesia de San Pedro de Ariza. En 1621 todavía las



obras no estaban concluidas. En 1623 se paga a José Borgoñón 860 sueldos por la realización de las puertas de la iglesia. Entre 1702 y 1703 el cantero Juan Martínez finaliza el paredón de la claraboya y el tejado correspondiente por 600 sueldos jaqueses.

Como consecuencia de los graves problemas estructurales del edificio, el culto se suspende en la década de los años 60 del siglo XX y sus bienes muebles son trasladados a otros templos.

En 1978 el arquitecto Luis Jesús Moreno Tortajada redacta un proyecto para derruir el cuerpo superior de la torre y para construir un forjado y una cubierta que lo sustituya.

En 1984 se cierra totalmente la iglesia y el obispado de Tarazona cede el edificio al Ayuntamiento de Ariza, para destinarlo a usos sociales y culturales, realizándose, el 27 de noviembre de ese año, la escritura pública y registro del edificio en el inventario municipal. A partir de ese momento, el Ayuntamiento de Ariza impulsa una serie de proyectos para su conservación. En 1988, se apuntalan las bóvedas de la nave. En 2009, constatándose que el deterioro general del templo se había acentuado hasta una situación de peligro inminente, y con el fin de evitar los riesgos de caída de materiales a la vía pública, se procede al derribo de la cubierta y bóvedas.

La iglesia de San Pedro de Ariza se ubica en la plaza de San Pedro número 11 (referencia catastral 9139803WL7793N0001BB). Es un edificio de planta de cruz latina, con única nave de tres tramos, crucero y presbiterio de testero plano. Hay capillas a ambos lados de cada tramo de la nave y disponía de coro alto a los pies, sobre arco rebajado, hoy desaparecido. Originariamente se cubría con bóvedas de yeso en presbiterio y tramos de la nave, y cúpula rebajada sobre el crucero, apoyada en pechinas decoradas en relieve con la simbología de San Pedro, tiara papal y dos llaves entrecruzadas. Las bóvedas del presbiterio y tercer tramo de la nave, anexo al crucero, eran de arista. Presentaban decoración de yeso con motivos geométricos, al igual que la cúpula. Las bóvedas de los brazos del crucero eran de lunetos, también con decoración geométrica. Las bóvedas del segundo tramo de la nave y del coro eran de arista y carecían de decoración. Las capillas laterales se cubrían con bóveda de arista, sin decoración. La techumbre era de cerchas de madera realizada con pares, correas, enripiado y teja árabe. A consecuencia del derribo de cubierta u bóvedas en 2009, la única decoración existente en la actualidad son las pilastras con basamento y capitel, que delimitan los tramos de la nave, y la cornisa superior, desde donde arrancaban las bóvedas. En los restos de los de los arcos formeros de la desaparecida cubierta, se conserva escasa decoración, consistente en rectángulos y puntas de diamante en alternancia. Los muros están enlucidos con yeso, pintados en color blanco, si bien se detectan capas de pintura anterior y, en algunos lugares, policromías de figuras geométricas, como ocurre en el intradós de los arcos de las capillas, o pequeñas cruces en algunos muros y pilastras.

La decoración de las bóvedas sería muy similar a la que todavía se conserva en la iglesia del antiguo convento de San Francisco, de la misma localidad de Ariza.

Exteriormente los muros son de mampostería rejuntada con mortero bastardo, de piedra caliza irregular, salvo en las esquinas que es de piedra sillar. El alero es de tres hiladas de ladrillo dispuesto a sardinel, liso y aplantillado. Las esquinas del alero son de piedra arenisca, tallada con las mismas molduras que el alero de ladrillo.

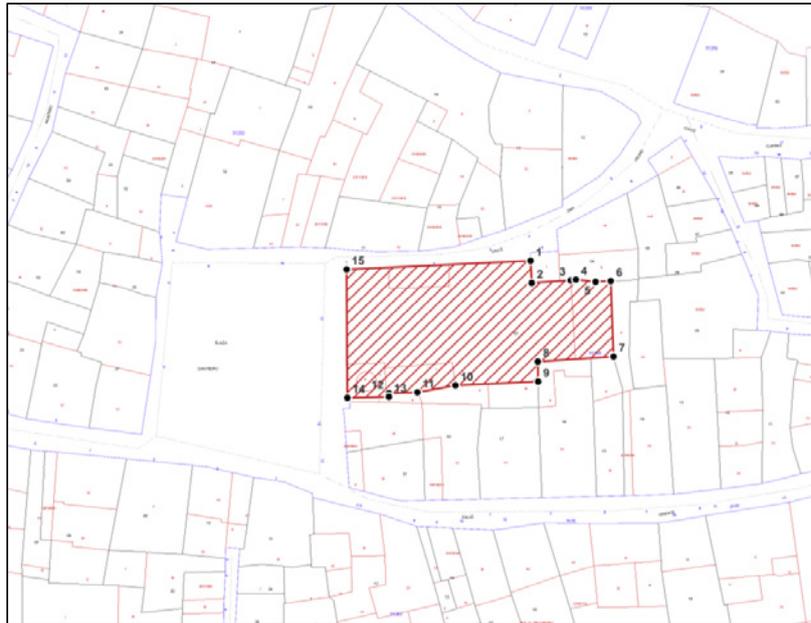
El acceso al templo se encuentra en la fachada oeste. Presenta portada decorada a modo de arco triunfal. La puerta es de arco de medio punto, flanqueada por sendos plintos decorados con óvalos en los que se han inscrito cruces, sobre los que se elevan columnas pareadas de orden toscano, que a su vez sustentan piramidiones terminados en bola.

Coincidiendo con el eje de la puerta, en el muro se abre una hornacina avenerada, con frontón curvo, donde se encontraría la imagen del titular, hoy conservada en una dependencia del archivo de la casa consistorial. Sobre la hornacina se dispone un óculo, con rosca de ladrillo a sardinel, que iluminaba la nave.

En el lado superior derecho de la fachada hay una gran ventana, actualmente tapiada, de medio punto, que pudo ser el hueco donde se instalara una campana. Sobre esta esquina de la fachada se levanta la torre campanario, de planta cuadrada, realizada en ladrillo cara vista dispuesto a tizón. Posiblemente sea una adición posterior a la construcción del templo. Originariamente tenía tres cuerpos. El inferior es ciego. Se separa del intermedio por una línea de imposta de ladrillo aplantillado. En el segundo cuerpo se abren cuatro ventanas de arco de medio punto, una a cada lado, donde se encontraban las campanas. Bajo estos huecos, el muro se decora con dos paneles rectangulares de ladrillo, dispuesto en esquinilla.

Tras el testero de la iglesia, y con acceso desde una puerta a su izquierda, se encuentra una estancia rectangular, que hacía las veces de sacristía. Se cubría con una techumbre a una vertiente, hoy hundida.

ANEXO II
PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN INVENTARIADO IGLESIA DE SAN PEDRO, EN LA LOCALIDAD DE ARIZA (ZARAGOZA)



ARIZA (ZARAGOZA) IGLESIA DE SAN PEDRO, BIEN INVENTARIADO COORDENADAS ETRS89, UTM, HUSO 30			
	PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
	1	579032,26	4573709,97
	2	579032,40	4573707,37
	3	579036,91	4573707,67
	4	579037,50	4573707,76
	5	579039,78	4573707,50
	6	579041,54	4573707,60
	7	579041,85	4573698,72
	8	579033,11	4573698,13
	9	579033,14	4573695,79
	10	579023,58	4573695,35
	11	579019,19	4573694,53
	12	579015,89	4573694,42
	13	579015,89	4573694,01
	14	579011,09	4573693,88
15	579011,01	4573708,95	